Fecha	17 de abril del 2026
De	KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ – Subdirectora Financiera
Para	BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ- Gerente
Asunto	Solicitud de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 008-2026

Respetada doctora,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. **008-2026**, suscrito el **trece (13) de enero de 2026** con la señora **JENNY PAOLA CAICEDO FLÓREZ**, me permito solicitar la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del citado contrato, con fundamento en las siguientes consideraciones:

CENTRAL DE TRANSPORTES "ESTACIÓN CÚCUTA" NIT. 890.501.433-5
HORA: 23 ABR 2026 3:17 Pm
Notificado: 284
RECIBIDO POR: Neidy Aguilera

1. Identificación del contrato

Nro. de Contrato:	008-2026
Fecha de Suscripción:	13 de enero de 2026
Fecha de inicio:	14 de enero de 2026
Fecha de Finalización:	28 de abril de 2026
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL ADELANTADA POR LA SUBDIRECCION FINANCIERA DE LA CTEC
Valor:	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($9.800.000)
Plazo:	tres (3) meses y quince (15) días

2. Estado de ejecución del contrato

A la fecha, el contrato presenta un avance aproximado del **85,71%**, evidenciándose un adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la contratista. La contratista ha desarrollado de manera continua las actividades encomendadas, relacionadas con el apoyo a la gestión financiera y presupuestal de la entidad, particularmente en lo referente al seguimiento de cartera, identificación de obligaciones en mora, suscripción de acuerdos de pago, actualización de información financiera y control de los ingresos derivados del recaudo, conforme a las necesidades del servicio.

Así mismo, no se han presentado incumplimientos ni requerimientos formales, y los informes de supervisión dan cuenta del cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales.

3. Justificación técnica del adicional

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad del apoyo a la gestión financiera y presupuestal de la entidad, en razón a la dinámica permanente del recaudo y al seguimiento de los ingresos derivados de las obligaciones a cargo

1045

de terceros.

En ese sentido, se requiere mantener el apoyo existente, toda vez que la Central de Transportes "Estación Cúcuta" – CTEC adelanta de manera continua actividades relacionadas con el control y seguimiento de la información financiera, incluyendo la identificación de obligaciones en mora, suscripción de acuerdos de pago, actualización de registros y verificación de ingresos, las cuales demandan gestión permanente y han venido siendo desarrolladas de manera idónea por la contratista.

La no aprobación de la presente adición generaría un riesgo institucional asociado a debilidades en el control y seguimiento de los ingresos de la entidad, lo cual podría afectar la confiabilidad de la información financiera, el recaudo oportuno y la adecuada gestión de los recursos.

4. Justificación de la prórroga

El plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para garantizar la continuidad en la prestación del servicio, en atención a la permanencia de actividades propias de la gestión financiera y presupuestal, particularmente aquellas relacionadas con el seguimiento y control de los ingresos de la entidad, incluyendo la verificación de obligaciones en mora, cumplimiento de acuerdos de pago y actualización de la información financiera, las cuales requieren desarrollo continuo y no pueden ser interrumpidas sin afectar la eficiencia en el recaudo y la confiabilidad de la información.

Adicionalmente, las condiciones administrativas actuales limitan la posibilidad de adelantar de manera inmediata un nuevo proceso contractual, por lo que se hace necesario asegurar la continuidad del servicio mediante la prórroga del contrato vigente.

Las causas que motivan la prórroga no son imputables a la contratista, quien ha cumplido cabalmente con sus obligaciones, sino que obedecen a necesidades propias del servicio y a la dinámica de la gestión financiera de la entidad.

5. Conexidad con el objeto contractual

Las actividades a desarrollar con ocasión de la adición corresponden directamente al objeto contractual inicialmente pactado, sin que se modifique su naturaleza ni se incorporen obligaciones nuevas o diferentes. Por el contrario, se trata de la continuidad de las actividades de apoyo a la gestión financiera y presupuestal de la entidad, particularmente aquellas orientadas al control, verificación y seguimiento de los ingresos, incluyendo la identificación de obligaciones en mora, actualización de la información financiera y seguimiento a compromisos de pago, lo cual garantiza la coherencia y unidad del objeto contractual.

6. Verificación del límite del 50%

El valor inicial del contrato es de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.800.000)**, por lo que el valor máximo permitido para adición corresponde al cincuenta por ciento (50%), esto es, la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.900.000)**.

La adición solicitada es por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)**, suma que se encuentra dentro del límite legal establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, se deja constancia que el contrato no ha sido objeto de adiciones previas.

7. Solicitud

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente se autorice la adición por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($4.200.000)** y la prórroga por el término de **UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS**, previa expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Sin otro particular,

KAREN DAMARIS DIAZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
CTEC

Nombres y apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	Juan Sebastián Rincón Olivares	Abogado Contratista	
Revisó	Marly Yohana Saavedra Calderon	Jefe Oficina Juridica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y /o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			